

Buenos Aires, 6 de marzo de 1992.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la firma "I.B.M. Argentina S.A." presenta para su cobro las facturas Nros. 0001-00101014, 0001-00101015, 0001-00101016 y 0001-00101017, correspondientes a diversos servicios prestados durante el mes de diciembre de 1991; y

Considerando:

Que según surge de las actuaciones, las prestaciones facturadas han sido prestadas de conformidad, pese a no estar contempladas en orden de compra alguna.

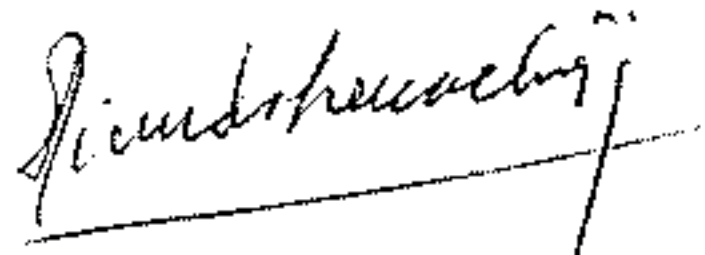
Que, en consecuencia, es procedente reconocer a la prestadora los importes correspondientes.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono las facturas Nros. 0001-00101012, 0001-00101013, 0001-00101014, 0001-00101015, 0001-00101016 y 0001-00101017 a favor de la firma "I.B.M. Argentina S. A." y autorizar a la Subsecretaría de Administración para que proceda a su liquidación y pago.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 17.600,21.-), a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1992.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)